

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 26811

Origen: Cámara Representantes - Abdala, Pablo; Bentos, Bertil; Borsari Brenna, Gustavo; Cardoso, José Carlos; Casas, Alberto; Doti Genta, David; Lacalle Pou, Luis Alberto; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Se incorpora el biodiesel elaborado en el país a la matriz energética nacional, fijándose un 5% el volumen porcentual mínimo que deberá adicionarse al combustible diesel refinado e importado por ANCAP. (Art.1º). ANCAP deberá adquirir el volumen equivalente al porcentaje de biodiesel establecido en el artículo anterior y producido en el país de acuerdo a la normativa técnica de UNIT. (Art.2º). El consumo de combustible diesel y de biodiesel una vez incorporado darán el volumen sobre el que se determinará para el año siguiente la aplicación del porcentaje establecido. (Art.3º). El Poder Ejecutivo podrá de acuerdo a las condiciones del mercado y con la opinión favorable del Ministerio de Industria, Energía y Minería, aumentar los niveles de incorporación de biodiesel, previstos en la presente ley. (Art.4º). El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo de noventa días. (Art.5º).

Título: BODIESEL. ADICION AL COMBUSTIBLE DIESEL ANCAP. PORCENTAJE. DETERMINACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-06-2005	CRR	175/2005	BIODIESEL. ADICION AL COMBUSTIBLE DIESEL ANCAP. PORCENTAJE. DETERMINACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA	CRR	175/2005

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-06-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:22	Diario Nro.3259 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	175/2005	271/0 HTML PDF	BIODIESEL. Incorporación a la matriz energética nacional.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CRR	175/2005	73905			BIODIESEL COMO COMBUSTIBLE ALTERNATIVO. INCORPORACION A LA MATRIZ ENERGETICA NACIONAL.
CRR	175/2005	74068			BIODIESEL. INCORPORACION A LA MATRIZ ENERGETICA. OPINION DE ANCAP.